



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

ACTA No. 01

## ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2014

Gualea, 22 de junio de 2014

En la Parroquia Gualea, Cantón Quito, Provincia Pichincha, a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las 10H15, en la Oficina del Gobierno Parroquial Gualea, se reúnen en sesión Extraordinaria, los siguientes señores:

1. Sr. Carlos Ramos	PRESIDENTE
2. Sr. Rodman Grijalba	VICEPRESIDENTE
3. Sra. Rosa Guamán	VOCAL
4. Sr. Vicente Mora	VOCAL
5. Sr. René Flores	VOCAL
6. Ing. Magaly Guato	SECRETARIA - TESORERA

Con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario
2. Análisis y revisión del esquema para Convenio de Mancomunidad
3. Clausura

El Señor Carlos Ramos, Presidente del Gobierno Parroquia Gualea, pone en consideración el Orden del Día, el mismo que aprueban, dando paso al primer punto del Orden del Día.

**1.- Constatación del Quórum.-** Se efectúa la constatación del Quórum, y todos los integrantes del Gobierno Parroquia Gualea están presentes.

**2.- Análisis y revisión del esquema para Convenio de Mancomunidad.-** El Presidente Señor Carlos Ramos en su intervención dice compañeros en la sesión anterior quedó pendiente este punto ya que no se pudo tratar debido a que no habían enviado la información correspondiente.

La señora Secretaría Tesorera hace la entrega de un ejemplar a cada integrante del Gobierno Parroquial del esquema enviado por el señor Inti Arcos.

El señor presidente Carlos Ramos dice hay algunas observaciones de entrada se podría decir, como está constando San José de Minas también cuando se dio la reunión estuvo el compañero vicepresidente de Calacalí, luego le pregunté a Presidente de Calacalí y dijo que habría que ver para formar parte de esta Mancomunidad, sin embargo los que si estamos interesados en formar parte de este gran proyecto somos los compañeros de Pacto, Nanegalito, Nanegal y Gualea, claro si ustedes así lo manifiestan mediante resolución.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

ACTA No. 01

## ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2014

Gualea, 22 de junio de 2014

El Vocal Rodman Grijalba, pregunta quien está encargado de elaborar el proyecto.

El señor Presidente dice está desarrollando el proyecto el compañero Inti Arcos conjuntamente con un grupo de estudiantes de la Universidad Central del Ecuador.

Como lo he manifestado siempre las cosas al apuro no siempre salen bien dice el señor Rodman Grijalba, además manifiesta que el COOTAD establece en su **Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos.**-“... En las juntas parroquiales rurales se requiere de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios...” antes de que el legislativo resuelva autorizar al ejecutivo suscribir dicho Convenio de Mancomunidad, por ello compañeros propongo se de lectura para que de manera conjunta se vaya haciendo las observaciones y sea considerada esta reunión como primera discusión, para de esta mera no exista vacíos legales.

El señor Presidente solicita a la señora Secretaria dar lectura al esquema enviado.

### ESQUEMA PARA CONVENIO DE MANCOMUNIDAD

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

##### **Mancomunidad del noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito**

En su intervención el señor Vicente Mora dice que no debería ser del Distrito Metropolitano de Quito sino más bien de Pichincha, porque si también se incluye a San José de Minas y Mindo ya no podrían participar.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

ACTA No. 01

## ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2014

Gualea, 22 de junio de 2014

Mancomunidad del Noroccidente de Pichincha

### 2. ANTECEDENTES.-

El 2 de junio de 2014, los GAD parroquiales de Nanegal, Nanegalito, Pacto y Gualea organizan una reunión para dar continuidad a la propuesta de creación de la **Mancomunidad del noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito**. Durante esta reunión ratifican su decisión de conformarse como Mancomunidad e invitar a otros Gobiernos Descentralizados Parroquiales del noroccidente del Distrito Metropolitano.

Como lo sigo manifestando no estoy de acuerdo en que se manifieste ratifican su decisión ya que entonces no tendría sentido este análisis si ya lo han decidido, por ello propongo se diga **manifiestan su voluntad de conformarse como Mancomunidad**.

El 2 de junio de 2014, los GAD parroquiales de Nanegal, Nanegalito, Pacto y Gualea organizan una reunión para dar continuidad a la propuesta de creación de la **Mancomunidad del Pichincha**. Durante esta **reunión manifiestan su voluntad de conformarse como Mancomunidad** e invitar a otros Gobiernos Descentralizados Parroquiales del Noroccidente de Pichincha.

El 23 de junio de 2014 en el GAD parroquial de Nanegalito **suscriben el Convenio de creación de la Mancomunidad del Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito**, los **Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales** de Nanegal, Nanegalito, Pacto, Gualea, San José de Minas ..... (poner el listado de los GAD que conforman la mancomunidad).

De igual forma en este párrafo no debe estar **"suscriben el Convenio de creación de la Mancomunidad del Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito"** ya que a esta fecha recién nos están enviando la información para su análisis y revisión.

Toma la palabra el señor Presidente y dice aún no se puede suscribir el convenio ya que la información para la firma no fue enviada a tiempo y por ende no se pudo discutir conforme lo establece la ley además solicita a la



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

ACTA No. 01

## ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2014

Gualea, 22 de junio de 2014

señora secretaria se envié un oficio a los compañeros presidentes en el cual se solicite una prórroga en el plazo para la firma del convenio ya que el Esquema para el Convenio de Mancomunidad fue enviado de manera tardía por lo que no se pudo cumplir con el debido proceso, como lo establece el COOTAD en su **Art. 323.- Aprobación de otros actos normativos**, antes de que el legislativo resuelva autorizar al ejecutivo suscribir dicho Convenio de Mancomunidad.

### 3. OBJETIVO PRINCIPAL.-

Consolidar al Noroccidente del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio productivo, sustentable y biodiverso.

De igual forma en esta parte tendría que modificarse manifiesta el Vocal Vicente Mora, por lo que debería quedar; consolidar al Noroccidente de Pichincha como un territorio productivo, sustentable y biodiverso.

#### Objetivos y finalidades específicas

##### a. Noroccidente Productivo y sustentable

Formular y ejecutar acciones, propuestas, planes, programas, proyectos y demás iniciativas relacionadas con mejorar la gestión de las competencias de los miembros de la mancomunidad para impulsar sistemas de producción no contaminantes, como producción agrícola orgánica y/o agroecológica, basada en la producción familiar de panela, café, cacao, etc., que garanticen la soberanía alimentaria. Desarrollo de la ganadería sostenible y eficiente. Turismo sostenible en base al uso adecuado de los patrimonios natural, cultural y arqueológico, que garanticen el buen vivir, añade el vocal Rodman Grijalba.

##### b. Noroccidente biodiverso

Coordinar acciones a través de convenios, acuerdos, aportes, préstamos u otras en bien de la Mancomunidad, con la finalidad de unir esfuerzos para la aplicación de ordenanzas y regulaciones para el manejo de cuencas, micro



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

ACTA No. 01

## ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2014

Gualea, 22 de junio de 2014

cuencas, la conservación de bosques, fauna y flora, que garanticen el abastecimiento y acceso de la población rural y urbana a sistemas de distribución de agua pura para el consumo humano, animales, riego.

Emprender en apoyo mutuo un proceso de saneamiento ambiental por medio de la restauración de cuencas y ríos contaminados, así como, la creación de sistemas de alcantarillado sanitario no contaminantes, que garanticen la sustentabilidad ambiental y la calidad de los ríos del territorio.

### c. Noroccidente un territorio

Propiciar la integración y el desarrollo de las parroquias mancomunadas por medio de la gestión compartida, el apoyo mutuo para la defensa y consolidación del territorio a través de gestiones mancomunadas ante las instancias de gobiernos autónomos descentralizados, del gobierno central y ONGS.

## 4. BASE LEGAL DEL CONVENIO

La Constitución del Ecuador ha consagrado como uno de los derechos fundamentales del Estado "(...) promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización"

En su intervención el Vocal Rodman Grijalba, dice si nos entregaron este modelo es nuestra responsabilidad revisar y realizar las observaciones, es así que en este párrafo hace falta el Art. De la Constitución en el que diga que:

La Constitución del Ecuador ha consagrado como uno de los derechos fundamentales del Estado, en su Capítulo I, Art 3, literal g "(...) promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización"

En su intervención el señor Presidente revisa la Constitución y ratifica estar de acuerdo en ir haciendo las correcciones del caso.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

ACTA No. 01

## ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2014

Gualea, 22 de junio de 2014

El Art. 243 de la Constitución del Ecuador establece "Dos o más regiones, provincias, cantones o parroquias contiguas podrán agruparse y formar mancomunidades, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración. Su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley"

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en el Capítulo IV regula la naturaleza jurídica, la sede y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales entre las que se destaca la planificación del desarrollo parroquial y territorial junto a otras instituciones del Estado, así como el desarrollo de actividades comunitarias, protección de la biodiversidad y medio ambiente. Entre estas atribuciones el Art. 65, literal g, establece como competencia de la Junta Parroquial "Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural"

Que el COOTAD establece en el Artículo 286 en referencia a las mancomunidades "(...) Naturaleza jurídica.- Las mancomunidades y consorcios son entidades de derecho público con personalidad jurídica para el cumplimiento de los fines específicos determinados de manera expresa en el convenio de creación". De la misma forma los artículos 287 a 293 regulan los procedimientos a seguir para la conformación de la mancomunidad así como la formación de consorcios, reformas al convenio y regulación en caso de separación de los GADS.

Que la Junta Parroquial de ..... cuenta con la resolución favorable de la Junta Parroquial Rural con informe No. XXXX etc...

Aquí tenemos que poner lo referente al marco legal que ampara a los objetivos definidos por la mancomunidad.

### 5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MANCOMUNIDAD

Mapa de lo que comprendería la mancomunidad.

Breve caracterización de la mancomunidad en referencia a los objetivos enunciados.

16



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

ACTA No. 01

## ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2014

Gualea, 22 de junio de 2014

### 6. PLAZO DE LA MANCOMUNIDAD

El vocal Vicente Mora, dice que aquí al menos debería ser igual al plazo del PDOT es decir hasta el año 2025.

En su intervención la vocal Rosa Guamán manifiesta estar de acuerdo en la propuesta presentada por el vocal Vicente Mora.

### 7. POTENCIALIDADES

Enunciar potencialidades de la zona en los ámbitos referentes al convenio. Caracterización y mapas (Ejemplo zonas turísticas/ cadenas productivas y de comercialización)

En su intervención el vocal Rodman Grijalba, propone se conformen comisiones de mesa con un representante de cada GAD, para de esta manera potenciar a las Parroquias que conformen la Mancomunidad.

### 8. MODELO TERRITORIAL DESEADO DE LA MANCOMUNIDAD

Sustento teórico o mapa de modelo territorial

### 9. RECURSOS COMPROMETIDOS

Son los compromisos presupuestarios que emiten los GADS en el aprobación de la Junta Parroquial con los que aportarán para la constitución del patrimonio de la mancomunidad. (Por ejemplo se puede establecer gastos administrativos básicos para funcionamiento, estudios, proyectos etc...)

Se puede establecer cuanto presupuesto, obras, actividades etc.. compromete cada uno para la consecución del objetivo.

En su intervención el vocal Rene Flores dice que el valor del aporte cada Gobierno se lo debe fijar en una reunión con todos los gobiernos que firmarían la Mancomunidad ya que todos deben aportar en iguales cantidades.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL GUALEA

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL

ACTA No. 01

## ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2014

Gualea, 22 de junio de 2014

El vocal Rodman Grijalba dice tenemos que estar dispuestos y consientes que es un compromiso legal e incluso ir pensando en el presupuesto del próximo año para aportar a la conformación de la Mancomunidad.

En su intervención el señor Presidente, manifiesta que ya en una reunión con los señores presidentes yo manifesté que en este año en el presupuesto del Gobierno Parroquial no consta el valor para aportar es por ello que en este año, únicamente se va desarrollar todo el proyecto.

### NOTA:

Que es lo que se requiere para la conformación de la mancomunidad:

1. La resolución de cada uno de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados integrantes, mediante la cual se aprueba la creación de la mancomunidad;
2. La suscripción del convenio de mancomunidad acordado por los gobiernos autónomos descentralizados, por parte de los representantes legales de cada uno. El convenio de la mancomunidad deberá contener por lo menos los siguientes elementos: denominación de la mancomunidad, identificación de los gobiernos autónomos descentralizados que la integran, su objeto o finalidad específica, el plazo de la misma y los recursos que aporte cada miembro y que constituirán su patrimonio;
3. La publicación del convenio y de las resoluciones habilitantes de cada gobierno autónomo descentralizado en el Registro Oficial; y,
4. La inscripción de la conformación de la mancomunidad en el Consejo Nacional de Competencias, quien será responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas.

El Convenio se registra en el CNC (Consejo Nacional de Competencias). Los documentos solicitados son:

Original de los registros oficiales n donde consta la publicación del convenio y resoluciones habilitantes de los GADS para conformar la mancomunidad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIA RURAL GUALEA**

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- ZONA NOR-OCCIDENTAL**

ACTA No. 01

**ACTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE JUNIO DE 2014**

Gualea, 22 de junio de 2014

Luego que esté inscrito y se haya llenado la ficha que te envío es necesario:

1. Obtener el RUC en el SRI
2. Abrir la cuenta de la mancomunidad en el Banco Central.

Insisto, mientras nos hagan partícipes a todos los vocales de todos los Gobiernos Parroquiales y no solo Presidentes podremos realizar las observaciones y hacer viable y factible este gran proyecto.

**3.- Clausura.-** Se clausura la sesión siendo las 11H35.

Atentamente

Sr. Carlos Ramos  
PRESIDENTE  
GADPR - GUALEA

Sr. Rodman Grijalva  
VICEPRESIDENTE

Sra. Rosa Guamán  
VOCAL

Sr. Vicente Mora  
VOCAL

Sr. René Flores  
VOCAL

Sra. Magaly Guato  
SECRETARIA- TESORERA